

lidad al cultivo de sus terrenos. = Así lo espera de la acreditada justificación de V. cuya vida ruega á Dios m^r a = Renteria 21. de Noviembre de 1870
 Y enterada esta Corporación acordó lo siguiente = Hollández en las mismas condiciones y circunstancias los dueños de las inmediaciones de los pertenecidos de este interesado, y que por lo mismo accediéndole la petición eximiéndole de la contribución extraordinaria que se ha repartido á la propiedad á este, sería regular que á aquellos se les eximiera y siendo estos en este pueblo muchos vendrá a parar á que la carga recayera a unos pocos y en su vista acordó no eximirle al interesado de esta solicitud de los trece reales y treinta y seis centimos que le ha correspondido á la casa Echecho y sus pertenecidos

En seguida se hizo el pago de la mensualidad y demás gastos correspondientes al mes de Noviembre ultimo

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Zapicay

Arreche Olaizola Arruti

Legorburu

El Secretario
Juan Abencion Arrié

Ayuntamiento del dia
11 de Diciembre de 1870

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo á once de Diciembre de mil ochocientos setenta, se juntaron bajo la presidencia del Sr. D^r Andres Arreche, Alcalde de la misma, los Srs D^r Jose Manuel Olaizola, D^r Juan Jose Sarasola, D^r Jose Maria Arruti, D^r Rafael Legorburu y D^r Francisco Yasa Regidores, de quienes se compone mayoría de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trató y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobada

En seguida se leyó la correspondencia y los Boletines de la semana saliente y quedaron enterados

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesión firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Arreche Olaizola Arruti Legorburu

El Secretario
Juan Abencion Arrié